



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-39308 y 05-05-28647 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1676/05; 13/06; 35/06; 36/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

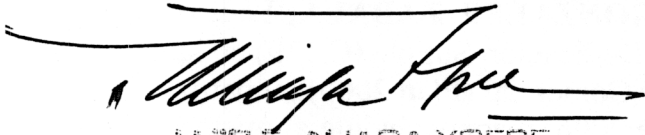
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° **1676/05**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **Liliana R. ROCCHI**, Legajo 42.634, en un cargo docente de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado III (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 29 de noviembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. **2)** La Ab. Rocchi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° **13/06**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **Rodolfo M. GONZÁLEZ ZABALA**, Legajo 42.346, en un cargo docente de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 18 de diciembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. **2)** El Ab. González Zabala deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85

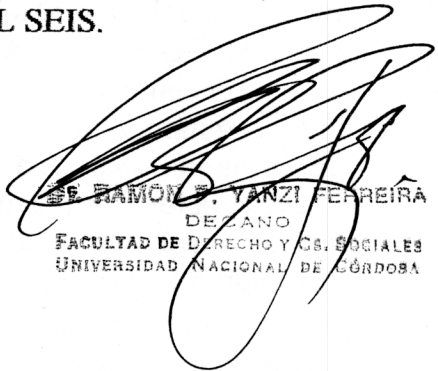
(t.o.1990). **N° 35/06**, por la que se dispone: **1)** Designar a partir del 19 de febrero de 2006 a la Ab. **Teresita Nelly SARACHO CORNET**, Legajo 30.841, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), la asignatura Derecho Internacional Privado, en forma interina y hasta el 31 de marzo de 2006 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. **2)** La Ab. Saracho Cornet, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 36/06**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **Lidia Nelly DEMATTEIS**, Legajo 35.808, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C.115), en la Cátedra "B" de la asignatura Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía (I.E.C.A.), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de febrero último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. **2)** Disponer que la Ab. Dematteis, designada por el Art. 1° de la presente, perciba por el período del 1 de febrero 2006 al 30 de junio de 2006 (cinco meses) una asignación mensual complementaria hasta alcanzar una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva (C.114), la que será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios de la Facultad. **3)** La Ab. Dematteis deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, y a los Departamentos de Derecho Civil y Estudios Básicos a sus efectos; cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 12/06.-